

PLAN
FutureE
TURISMO
>2009

PlanE
Plan Español para el Estímulo de
la Economía y el Empleo

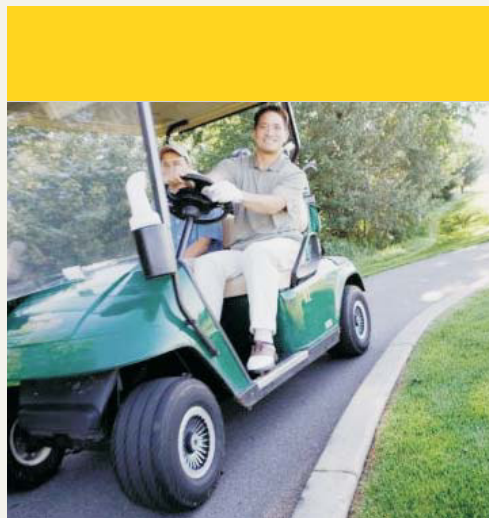
Una
oferta
excelente

Más
moderna y
competitiva

Sostenible y
ecoeficiente

Mejorar la sostenibilidad y eficiencia energética de

PLAN
Futuro
E



Financiación de
proyectos para situar al
sector en la vanguardia del
uso racional de la energía

hasta el
90%
de la
inversión

hasta
2 MILLONES
de euros

hasta
12 años
de
amortización

la oferta turística de nuestro país

**Hasta final de año,
el Plan FuturE
movilizará
500 millones de euros
para préstamos
a las empresas
del sector**

El Plan FuturE es un proyecto impulsado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en colaboración con el Instituto de Crédito Oficial con el fin de ofrecer líneas de financiación al sector turístico para acometer proyectos de renovación y mejora de las instalaciones turísticas desde la óptica de la sostenibilidad y la eco-eficiencia.

Este proyecto, enmarcado en el Plan E, que pretende fomentar el estímulo de la economía y el empleo, surge con el objetivo de situar al sector en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica y la gestión de residuos.

Durante el año 2009, el Plan FuturE movilizará 500 millones de euros para préstamos a las empresas del sector.



Podrán beneficiarse las empresas propietarias de instalaciones turís

¿Quién se puede beneficiar?

Empresas propietarias de:

- a. Hoteles, apartamentos turísticos, campamentos turísticos o alojamientos rurales.
- b. Restaurantes, cafeterías, bares de copas, discotecas, salas de fiesta,...
- c. Agencias de viajes: mayoristas, minoristas, 'on line', centrales de reserva...
- d. Oferta turística complementaria: museos, balnearios, parques temáticos,...

¿Qué proyectos cubre?

Inversiones en infraestructuras y equipamiento destinadas a:

1. Mejorar la sostenibilidad mediante medidas que impliquen:
 - a. Promover el ahorro de agua (uso sanitario, cocinas y reutilización)
 - b. Ahorro de energía (solar, ascensores, consumo eléctrico, iluminación, sistemas de calefacción y aire acondicionado...)
 - c. Conservación y mejora del medio ambiente (uso de energía no contaminante como coches eléctricos, depuración de agua, reducción de contaminación acústica y emisiones de gases...)
 - d. Implantación de sistemas de gestión medioambiental con certificaciones reconocidas por entidades acreditadas.
2. Facilitar la accesibilidad y eliminar barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas.
3. Implantar sistemas de calidad (Q de Calidad Turística Española, ISO 9000).
4. Implantar nuevas tecnologías para mejorar sistemas de gestión y comercialización directa (comunicación telemática, adaptación TDT, áreas wifi...)
5. Especialización de la oferta turística del establecimiento en busca de nichos de mercado concretos: instalaciones deportivas, oferta complementaria ligada a productos turísticos, instalaciones destinadas al cuidado de la salud, centros de negocio, centros de convenciones, salas de reuniones...



ticas



P
L
A
N
F
U
T
U
R
E

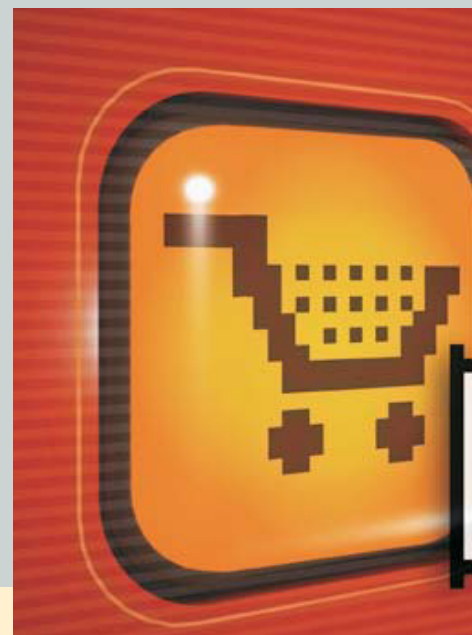
Cubre inversiones de infraestructuras y equipamientos destinadas a mejorar la sostenibilidad promoviendo el ahorro de agua y energía



Hasta dos millones de euros para proyectos de mejora

¿Cómo se solicita?

- 1.** Entrega de la solicitud en una de las entidades financieras colaboradoras acompañada de la documentación exigida:
 - a.** Identificación del beneficiario y declaración de otras ayudas solicitadas para el mismo proyecto.
 - b.** Presupuesto económico desglosado, ubicación detallada y periodo de ejecución detallado.
 - c.** Memoria justificativa del proyecto con este contenido mínimo:
 - I.** Descripción técnica del proyecto: objetivos, resultados previstos, periodo de recuperación de la inversión, esquemas, planos.
 - II.** Relación de concesiones, permisos y licencias necesarios, indicando los ya solicitados y obtenidos.
 - d.** Declaración del solicitante de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- 2.** La entidad financiera verificará que el interesado cumple con los requisitos exigidos por el Plan y analizará la aprobación o denegación de la solicitud.
- 3.** Si se aprueba, la entidad otorgará el préstamo al solicitante. Si no, el solicitante podrá acudir a otra entidad colaboradora e iniciar el procedimiento.
- 4.** Los beneficiarios deberán acreditar la realización de la inversión financiada mediante facturas, cartas de pago, proyectos, escrituras o cualquier otro documento que sirva de comprobante de la inversión realizada. De no cumplirse la finalidad de la financiación, deberá procederse al reintegro del préstamo, incrementado en un 2% de la cantidad concedida.



CONDICIONES DE PRÉSTAMO

Vigencia:

Hasta el 31 de diciembre de 2009
o hasta el agotamiento de la dotación económica de la línea.

Importe máximo:

- 1.** Hasta el 90% de la inversión neta a financiar (impuestos excluidos).
- 2.** El límite máximo acumulado por beneficiario será de 2 millones de euros con los siguientes plazos de amortización opcionales:
 - a.** 5 años sin período de carencia,
o con un período de carencia del principal de 1 año.
 - b.** 7 años sin período de carencia,
o con un período de carencia del principal de 2 años.
 - c.** 10 años sin período de carencia,
o con un período de carencia del principal de 3 años.
 - d.** 12 años sin período de carencia,
o con un período de carencia del principal de 4 años.

Tipo de interés para el beneficiario:

Variable. Tipo de Referencia ICO Variable menos el 1%. Las entidades financieras aplicarán un 1% sobre las operaciones de préstamo. Las entidades de crédito no podrán cobrar cantidad alguna adicional en concepto de comisiones.

hasta el
90%
de la
inversión

hasta
2 MILLONES
de euros

hasta
12 años
de
amortización



PLAN
FutureE
TURISMO
>2009

Más información:

902 44 60 06

901 50 10 02

www.planE.gob.es

www.mityc.es

www.ico.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TURISMO



Instituto de Crédito Oficial